
Formalización de la venta de Catalunya Banc a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

Nota de prensa – 24 de abril de 2015

En el día de hoy se ha formalizado en documento público la venta por parte del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. del total de su participación (66,01%) y la del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD; 32,39%) en el capital social de Catalunya Banc, S.A., que ascendía a un total de 98,4%, por un precio de 1.165 millones de euros.

Con este hecho se da cumplimiento a la ejecución del plan de resolución de Catalunya Banc, S.A. que se inició en diciembre de 2012 con el aumento del capital a través de la subscripción por el FROB de acciones ordinarias de la entidad por 9.084 millones de euros, mediante la aportación de los títulos emitidos por el MEDE.

Adicionalmente se llevó a cabo el traspaso de activos a la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb), la implementación de acciones de gestión de híbridos de capital y deuda subordinada y, finalmente, la reciente venta de una cartera de activos de la entidad mediante la transferencia a un fondo de titulización y otras sociedades del grupo Blackstone. En conjunto, ambas operaciones- esto es, la venta de la cartera y del negocio bancario- han resultado en un valor positivo neto, tras considerar el valor de las garantías otorgadas, que asciende a 328 millones de euros.

Todas estas acciones han permitido una reducción de las necesidades de fondos públicos. Asimismo, y de conformidad con dicho plan de resolución, se ha llevado a cabo la reestructuración y el saneamiento de la entidad, todo ello en cumplimiento del MOU y la normativa de la Unión Europea en materia de ayudas de Estado, así como la normativa nacional.

Tras la obtención de todas las autorizaciones necesarias, entre las que se incluye la aprobación de la modificación del plan de resolución por la Comisión Europea el pasado mes de diciembre, se culmina el proceso de desinversión de capital público en la entidad.

El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria es la entidad de derecho público con personalidad jurídica propia que tiene por objeto gestionar los procesos de reestructuración y resolución de entidades de crédito. El Frob está regulado por la Ley 9/2012 de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito.